



DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO

PUESTO

SEMIESTRIO

Gobierno de  
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

(7-noviembre-2021)

CLAVE SEM003264  
FOLIO TRÁMITE: 661.278NOMBRE: REYES NOBOA ESTHER  
UBICACIÓN: REAL DE LOS ARETOS  
COLONIA: CAMICHINES  
CALLE CRUCE 1: GUAYABO  
CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUEROS Y HAMBURGUERAS  
SUPERFICIE: 3.50 FONDO 1.50 MTS.  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR:

INTERIOR:

IMPORTE MTS: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$800.00

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-noviembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE	07:00:44 p	A	12:00:45 a	VIERNES	SI	DE	07:00:44 p	A	12:00:45 a
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE	07:00:44 p	A	12:00:45 a
MIERCOLES	SI	DE	07:00:44 p	A	12:00:45 a	DOMINGO	SI	DE	07:00:44 p	A	12:00:45 a
JUEVES	SI	DE	07:00:44 p	A	12:00:45 a						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 1-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma chavez

AUTORIZO

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOSEsther Reyes novoa  
ADENDO

REYES NOBOA ESTHER

C. BEATRIS EUGENIA ZURRIELA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Buenojo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la condición para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios de Desarrollo Social al impartir su curso.
- El puesto deberá ser extendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar multas y sanciones.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (corte o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La salida de botes al interior para descanso de conductores y personal.
- El manejamiento o portación del puesto a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las orillas de las avenidas y en los prados de vivas y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalaria.
- Instalarse a una distancia a menos de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, trattadores de puestos en que se vendan frijoles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes impulsar a circular en la ciclovía municipal.

El incumplimiento de la normatividad señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.